

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2, C1 y C2, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018 (BOJA de 5 de febrero de 2019); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la medida que continúe vigente; y supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios/as de carrera, de cuerpos y escalas al servicio de la Universidad de Jaén: los pertenecientes a los cuerpos o escalas de Administración, clasificados en los grupos A1, A2, C1 y C2 y los pertenecientes a los cuerpos o escalas de Bibliotecas, clasificados en los grupos A1 y A2 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que la persona interesada obtenga otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el/la interesado/a, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los/as titulares actuales en el presente concurso y que

figura en el Anexo I con el código Cobertura=O que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) disponible en la página web https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/impresos%20y%20solicitudes/Solicitud_conc_meritos_func_12-18.pdf

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

Las personas participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que el/la solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

3.3. En caso de que algún puesto solicitado se provea mediante concurso específico de méritos, el plazo de entrega de la memoria a la que hace referencia el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Jaén, finaliza el 1 de septiembre de 2021.

Dicha memoria se entregará en formato pdf a través del Registro Electrónico Común (REC) en la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

3.4. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del servicio de Personal de la Universidad de Jaén, las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas, estableciéndose un plazo para subsanación, finalizado el cual, las solicitudes serán vinculantes.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración se conforman según lo establecido en el art. 133 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el rector, mediante resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado).

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado personal consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del cuerpo o escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos

A2: 4 puntos

C1: 3 puntos

C2: 2 puntos

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente	1 punto
b) Bachiller Superior o equivalente	2 puntos
c) Diplomatura o equivalente	3 puntos
d) Licenciatura o equivalente	4 puntos
e) Doctorado	5 puntos

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la R.P.T. aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
A.	ÁREA DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES
B.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
C.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
D.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
E.	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0'5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por centros oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.ºA.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.ºA.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio de la persona candidata, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La memoria será defendida personalmente por el/la interesado/a ante la comisión de valoración correspondiente.

La comisión de valoración podrá preguntar sobre la memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.

b) exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias. Este plazo podrá ser prorrogado por causas excepcionales.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, solo se valorarán aquéllos a los/as concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La propuesta de resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en el/la candidata/a que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación

obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios/as candidatos/as, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios/as aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia a la persona que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo –si los hubiese habido–, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la comisión de valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén, en cuyo plazo podrán los/as interesados/as formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la comisión de valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5. La comisión de valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a la persona interesada salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

Jaén, 31 de mayo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

«La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
A	ÁREA DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES									
A0	RECTORADO									
A0AA4020	Jefatura de Sección de Protocolo y Relaciones Institucionales	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
A0AA7010	Responsable de Equipo de Apoyo a Órganos de Gobierno e Institucionales (2)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA7020	Responsable de Equipo de Calidad (2)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA8010	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA8020	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8030	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8040	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8050	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8060	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8070	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8080	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8090	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8100	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8110	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	DE1	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA8120	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
A0AA8130	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
A0AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
A0AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
A1	GERENCIA									
A1AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A1B	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD									
A1BA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
A2	SECRETARÍA GENERAL									
A2AA2010	Jefatura de Servicio Jurídico	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
A2AA2020	Asesor/a Jurídico	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
A2AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTROL INTERNO									
A3AA2010	Jefatura de Servicio de Control Interno	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
A3AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A3AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A3AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN									
B0	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE									
B0AA2010	Jefatura de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
B0AA4010	Jefatura de Sección de Atención al Estudiante	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B0AA4020	Jefatura de Sección de Ayudas al Estudio	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B0AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B0AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B0AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B0AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B0AA9050	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B0AA9060	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B1	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN									
B1AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B1AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B2	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
B2AA2010	Jefatura de Servicio de Gestión de la Investigación (3)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	V	
B2AA4010	Jefatura de Sección Investigación Aplicada	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B2AA4020	Jefatura de Sección Investigación Básica	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B2AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B2AA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B2AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B2AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B2AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B3	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LENGUAS MODERNAS									
B3AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B4	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN									
B4Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SCAI									
B4YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B5	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN									
B5AA2010	Jefatura de Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	V	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B5AA4010	Jefatura de Sección de Relaciones Internacionales	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B5AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B5AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B5AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B5AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B5AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
B6AA2010	Jefatura de Servicio de Gestión Académica (4)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
B6AA4030	Jefatura de Sección de Mantenimiento de Aplicaciones	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4040	Jefatura de Sección de Acceso a la Universidad (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4050	Jefatura de Sección de Títulos (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4090	Jefatura de Sección de Gestión Académica del Campus de Linares	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Linares	O	
B6AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8070	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8080	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8090	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8100	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8110	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8120	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8130	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B6AA8140	Responsable de Gestión (8)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	V	
B6AA8150	Responsable de Gestión (8)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	V	
B6AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Linares	O	
B6AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9050	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9060	Puesto base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B6AA9070	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9080	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9090	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9100	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9110	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9120	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7	SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS									
B7AA2010	Jefatura de Servicio de Gestión de las Enseñanzas (3)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
B7AA4010	Jefatura de Sección Organización Docente (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4020	Jefatura de Sección de Diseño y Modificación de Títulos	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4030	Jefatura de Sección de Doctorado (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4040	Jefatura de Sección de Docencia Virtual	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4050	Jefatura de Sección de Formación Permanente	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4060	Jefatura de Sección de Seguimiento y Acreditación de Títulos	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7AA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7AA9050	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9060	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7AA9070	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7B	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS									
B7BA7010	Responsable de Equipo de Calidad (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7020	Responsable de Equipo FCSJ (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7030	Responsable de Equipo FHCE y FTS (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B7BA7040	Responsable de Equipo EPSJ (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7050	Responsable de Equipo FCE Y FCS (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7060	Responsable de Equipo EPSL (9)	22	729.08	CE	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7C	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS EPSJ									
B7CA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7D	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS EPSL									
B7DA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7DA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7DA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7E	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FCE Y FCS									
B7EA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7EA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8080	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8090	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8100	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7F	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FCSJ									
B7FA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8070	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8080	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B7G	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FHCE Y FTS									
B7GA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8070	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8080	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8090	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8100	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7H	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A FACULTADES Y ESCUELAS									
B7HA8010	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentales	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7HA8020	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS. y JJ.	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8030	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8040	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior Jaén	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8050	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior Linares	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7HA8060	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) Facultad Trabajo Social	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8070	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F. CC. Salud	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA9010	Puesto base (Dirección de Centro) F. CC.SS y JJ, F. HH.CC.Educación, E.P. Superior Jaén	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
C	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS									

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
C0	SERVICIO DE PERSONAL									
C0AA2010	Jefatura de Servicio de Personal	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
C0AA4010	Jefatura de Sección de Selección y Promoción Profesional	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4020	Jefatura de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4030	Jefatura de Sección de Promoción Social (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4040	Jefatura de Sección de Habilitación y Seguridad Social (5)	25	958.80	CE	DE1	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4050	Asesor/a Técnico/a	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
C0AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8060	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8070	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8080	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8090	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8100	Responsable de Gestión (10)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
C0AA8110	Responsable de Gestión (10)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
C0AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
C0AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
C0AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
C0AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
D	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL									
D0	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
D0AA2010	Jefatura de Servicio de Asuntos Económicos	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
D0AA4010	Jefatura de Sección de Gestión Económica del Ingreso (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
D0AA4020	Jefatura de Sección de Gestión Económica del Gasto (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D0AA4030	Jefatura de Sección de Fiscalidad (11)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D0AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
D0AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA8040	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
D0AA8050	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D0AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D0AA9030	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
D0AA9040	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D1	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS									
D1AA2010	Jefatura de Servicio de Contabilidad y Presupuestos	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
D1AA4010	Jefatura de Sección de Contabilidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D1AA4020	Jefatura de Sección de Presupuestos (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D1AA4030	Asesor/a Técnico/a	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
D1AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D1AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
D1AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D1AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D1AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D2	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO									
D2AA2010	Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio (3)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
D2AA4010	Jefatura de Sección de Contratación y Adquisiciones	25	958.80	CE	DE1	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D2AA4020	Jefatura de Sección de Patrimonio (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D2AA4030	Asesor/a Técnico/a (12)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D2AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D2AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D2AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D2AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
D3	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES									
D3Y	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO									
D3YA4010	Jefatura de Sección de Gestión Administrativa	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D3YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D3YA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
E	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA									
E0	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN									
E0AA2010	Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	
E0AA4010	Jefatura de Sección de Planificación y Organización	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4020	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4030	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4040	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AE4010	Asesor/a Técnico/a Estadístico y de Calidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	ETEF	Jaén	O	
E0AE4020	Asesor/a Técnico/a Estadístico y de Calidad	25	958.80	CE	M	A1/A2	ETEF	Jaén	O	
E0AA8010	Responsable de Gestión (13)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
E0AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E1	SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA									
E1AA2010	Jefatura de Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica (3)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
E1AA4010	Jefatura de Sección de Registro y Asistencia a los Usuarios (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E1AA4020	Jefatura de Sección de Gestión de la Información (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E1AA4030	Jefatura de Sección de Administración Electrónica y Protección de Datos	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
E1AA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA8030	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E2	SERVICIO DE INFORMÁTICA									
E2Y	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE INFORMATICA									
E2YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS									
E3AB2010	Dirección de Biblioteca (3)	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EFAB	Jaén	O	
E3AB3010	Subdirección de Biblioteca y Proyectos	25	958.80	CE	DE1	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB4010	Jefatura de Sección de Normalización y Proceso Técnico	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB4020	Jefatura de Sección de Publicaciones Periódicas y Bases de Datos	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB4030	Jefatura de Sección de Apoyo a la Investigación	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB4040	Jefatura de Sección de Adquisiciones Bibliográficas	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB4060	Jefatura de Sección Biblioteca E.P.S.	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Linares	V	
E3AB4070	Jefatura de Sección de Apoyo al Aprendizaje	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E3AB4080	Jefatura de Sección de Automatización (15)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB5020	Responsable Área de Humanidades	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E3AB5030	Responsable Área de Ciencias Sociales	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
E3AB5040	Responsable Área de CC. Experimentales y de la Salud	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB5050	Responsable Área de CC. Tecnológicas	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E3AB5060	Responsable Publicaciones Electrónicas	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB5070	Responsable Préstamo Interbibliotecario	23	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB6010	Bibliotecario/a Base	22	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB6020	Bibliotecario/a Base	22	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB6030	Bibliotecario/a Base	22	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E3AB6040	Bibliotecario/a Base	22	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E3AB6050	Bibliotecario/a (16)	22	729.08	CE	M	A1/A2	EFAB	Linares	O	
E3Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIBLIOTECA									
E3YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E3YA8020	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E4	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL									
E4AB2010	Jefatura de Servicio de Archivo General	27	1.198.46	CE	DE1	A1	EFAB	Jaén	O	
E4AB4010	Jefatura de Sección de Archivo General	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E4AB4020	Asesor/a Técnico/a	25	958.80	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	O	
E4Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO									
E4YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E5	SERVICIO DE DEPORTES									
E5Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTES									
E5YA8010	Responsable de Gestión	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E5YA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E6	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES									
E6AA4010	Jefatura de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria (5)	25	958.80	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
E7	UNIDAD DE PUBLICACIONES Y ARTES GRÁFICAS									
E7AA3010	Jefatura de Unidad de Publicaciones (17)	26	1.198.46	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E7AA9010	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E7AA9020	Puesto Base	15	379.53	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
F	CONSEJO SOCIAL									
F0	CONSEJO SOCIAL									
F0AA8010	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	667.13	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CLAVES UTILIZADAS:

FP: Forma de Provisión:

C- Concurso; CE- Concurso Específico.

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales, salvo los puestos con la denominación de Vicegerencia que no tendrán el referido límite anual. Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de productividad anual por la cuantía indicada en las tablas salariales de la Universidad.

Cobertura: O- Ocupado; V- Vacante.

ADM

Adscripción a Administraciones Públicas

A1 / A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades públicas. Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio activo en la Universidad de Jaén, o en otra situación administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

EAU Los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Técnicos de Administración Universitaria, Gestión, Administrativa y Auxiliar Administrativa sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.

EFAB Los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Facultativos de Archivo y Bibliotecas o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.

Notas

2. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un Responsable de Gestión del Área de Apoyo a Órganos de Gobierno e Institucionales
3. Puesto con adscripción A1/A2, nivel 26, mientras sea ocupado por su actual titular.
4. La cobertura de este puesto amortiza una Jefatura de Planificación y Coordinación cuando su actual titular deje de ocuparlo
5. Puesto con adscripción A2/C1, nivel 22, mientras sea ocupado por su actual titular
8. La cobertura del este puesto conlleva la amortización de una Jefatura de Secretaría cuando su actual titular deje de ocuparla
9. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un puesto de Responsable de Gestión de la Unidad de Apoyo Administrativo a Departamentos, cuando su actual titular deje de ocuparlo
10. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un Puesto Base del Servicio de Personal
11. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un puesto base del Servicio de Asuntos Económicos cuando su actual titular deje de ocuparlo.
13. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un puesto base del Servicio de Planificación y Evaluación
15. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de un puesto de Responsable de Área del Servicio de Bibliotecas
16. Este puesto se transformará en Bibliotecario/a Base cuando su actual titular deje de ocuparlo
17. La cobertura de este puesto conlleva la amortización de la Jefatura de Sección de Publicaciones, cuando su actual titular deje de ocuparlo

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 2/21

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO	A.2) CUERPO O ESCALA	GRUPO
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS	MESES
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS	MESES
A.4) TITULACIÓN		

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	CÓD. ÁREA

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

